

CARGOS Y PERSONAL

PARLAMENT DE CATALUNYA

SINDICATURA DE CUENTAS

Resolución 10-2026, por la que se da publicidad al Acuerdo del Pleno de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña sobre la oferta pública de empleo de personal para el año 2026

El 10 de febrero de 2026, el Pleno de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña aprobó la oferta pública de ocupación de la institución para el año 2026.

De acuerdo con lo que prevén los Estatutos del régimen y el gobierno interiores (ERGI) del Parlamento de Cataluña y el Decreto legislativo 1/1997, de 31 de octubre, por el que se aprueba la refundición en un texto único de los preceptos de determinados textos legales vigentes en Cataluña en materia de función pública, y en uso de las atribuciones que el artículo 29.3 de la Ley 18/2010, de la Sindicatura de Cuentas, confiere al síndico mayor,

RESUELVO:

Publicar en el *Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña* el Acuerdo del Pleno de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña de 10 de febrero de 2026, por el que se aprueba la oferta pública de ocupación del personal de la institución para el año 2026, anexo a esta resolución.

Barcelona, 10 de febrero de 2026

Miquel Salazar Canalda

Síndico mayor

ACUERDO:

Primero. Aprobar la Oferta pública de ocupación de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña para el año 2026, que contiene las necesidades de recursos humanos con asignación presupuestaria que deben proveerse con personal de nuevo ingreso, constituida por las siguientes plazas:

Grupo A (subgrupo A1)

2 dotaciones de correctores-traductores, del cuerpo de técnicos superiores de nivel 21

Grupo A (subgrupo A2)

1 dotación de técnico de gestión y control de recursos informáticos, del cuerpo de técnicos de grado medio de nivel 24

CVE-DOGC-B-26041094-2026

Total de plazas 3

Segundo. El sistema selectivo de acceso a las plazas mencionadas es el de concurso-oposición, de acuerdo con el artículo 52 de los ERGI, la Norma de creación de cuerpos de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña (publicada en el DOGC 9426, de 3 de junio de 2025) y la relación de puestos de trabajo del personal al servicio de la Sindicatura de Cuentas (DOGC 9435, de 17 de junio de 2025).

Tercero. Si la plaza ofertada está ocupada interinamente, la resolución de la convocatoria correspondiente a esta oferta comportará el cese de la persona que ocupa la plaza mencionada cuando el nuevo funcionario tome posesión.

Cuarto. La ejecución de la oferta pública de ocupación se iniciará durante el primer trimestre de 2026.

Contra el Acuerdo del Pleno, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer un recurso potestativo de reposición ante el síndico mayor en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el DOGC, de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley del Estado 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. También pueden interponer un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Igualmente, las personas interesadas pueden interponer cualquier otro recurso que consideren conveniente para defender sus intereses.

(26.041.094)